

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 25 de noviembre de 2020 se recibe correo electrónico por parte del Juzgado 5 Civil Circuito, informando que se faculta para subcomisionar en el Despacho Comisorio No. 009. Se pasa a Despacho del señor Juez. Sírvese proveer.

Villamaría, Caldas 25 de noviembre de 2020

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA

SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA, CALDAS**

25 de noviembre de 2020
Auto Interlocutorio N° 1480
RAD 2019-00292

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, a fin de llevar a cabo diligencia de secuestro de Bien Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-213947, ubicado en el sector de la Florida, conjunto cerrado la Terranova casa 98, jurisdicción de Villamaría, Caldas

Este Despacho atendiendo lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020, y a la facultad otorgada, ordena SUBCOMISIONAR al señor Alcalde Municipal de Villamaría, Caldas, para la práctica de diligencia de secuestro del bien inmueble anteriormente señalado en antecedencia.

Por lo anterior líbrese Subcomisionando al señor Alcalde Municipal de Villamaría, Caldas con la facultad de que delegue a la secretaría o inspección competente, igualmente para que nombre secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, y fije gastos provisionales.

Se le deberá remitir copia de los anexos remitidos por el Juzgado comitente, y se le pone de presente que una vez realizado el secuestro deberá remitir lo actuado con la debida acta y registró de audio o video donde se constate lo realizado. Una vez se auxilie, se ordenará devolver las diligencias realizadas al Juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fff195ecf8b1a4a76e45bf9917086c0bb90d6a0ec45dd8004cccebd5a3
13723

Documento generado en 25/11/2020 03:58:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>